



Radicado: D 2023070004166

Fecha: 14/09/2023

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 del 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana mediante radicado No. 2023020043799 del 30 de agosto de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar un traslado interno de recursos por valor total de \$105.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2023020044167 del 01 de septiembre de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No. 7100000059.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de inversión en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana en los proyectos de incremento de los niveles de confianza - ANTIOQUIA SE TOMA LA PALABRA; así mismo para la implementación de Convites Ciudadanos Participativos y Vivir los Territorios Antioquia según justificación presentada por la dependencia en el oficio con radicado No. 2023020043799.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	123C	C45992	2-3	220272	\$ 105.000.000	Implementación de estrategias para la formación oportuna y adecuada de las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 105.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	123C	C45011	2-3	220265	\$5.000.000	Incremento de los niveles de confianza - ANTIOQUIA SE TOMA LA PALABRA. Antioquia
0-1010	123C	C45992	2-3	220268	\$100.000.000	Implementación de Convites Ciudadanos Participativos y Vivir los Territorios Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 105.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maunany Murillo Galvis, Profesional Universitario	<i>Murillo M</i>	08/09/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo</i>	08-09-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	08/09/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	09/09/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benitez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	12/9/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.